



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 113-2022- MPCH

Chincheros, 08 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Concejo Extraordinaria N° 24-2022-MPCH, realizada el 08 de noviembre del 2022, se debatió el Dictamen N°013-2022-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL/AAQ/ SEP, de fecha 07 de noviembre, OPINIÓN LEGAL N° 656-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10372 de fecha 03 de noviembre del 2022, Informe N° 137-2022-EGY/RAC-MPCH con registro de gerencia N° 10095 de fecha 24 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante OFICIO N° 181-2022-0600-SG/MSI con registro de gerencia N° 8249 de fecha 18 de octubre del 2022 el Secretario General de la Municipalidad de San Isidro nos hace llegar copia certificada del Acuerdo de Concejo N° 033-2022-MSI de fecha 14 de octubre del 2022 donde aprueba la donación de 02 (dos) unidades vehiculares a favor de la Municipalidad Provincial de Chincheros, departamento de Apurímac, a fin que sean destinados a reforzar las áreas de Desarrollo Social y de Servicios Públicos que tienen que ver directamente con los programas sociales que promueve dicha entidad;

Que, mediante Informe N° 137-2022-EGY/RAC-MPCH con registro de gerencia N° 10095 de fecha 24 de octubre del 2022, el Responsable de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita opinión legal para aceptación de donación de 02 (dos) unidades vehiculares a favor de la Municipalidad Provincial de Chincheros en sesión de concejo y a la vez señala que considerando el artículo 56°, numeral 7 de la Ley N° 27972, donde establece que forman parte del patrimonio municipal los legajos o donaciones que se instituyan a su favor. Asimismo, estableciéndose en el numeral 20 del artículo 9° del mismo cuerpo legal que constituye función del concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad realizada a favor de los gobiernos locales. En tal sentido solicita opinión legal para pasar a sesión de concejo la aceptación de la donación de 02 (dos) unidades vehiculares a favor de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con el propósito de formalizar la mencionada donación;

Que, de acuerdo con el numeral 20, artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 656-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10372 de fecha 03 de noviembre del 2022, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincia de Chincheros, OPINA: PRIMERO. -se remita a sesión de concejo para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Dictamen N°013-2022-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL/AAQ/ SEP, de fecha 07 de noviembre los regidores Alejandro Arroyo Quispe y Silvia Enciso Palomino dictaminan remitir al concejo para su revisión y posterior aprobación;

Que, luego del debate correspondiente y de conformidad con el Artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, con lectura y aprobación de acta, adoptó por Mayoría el siguiente:

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la DONACIÓN donación de 02 (dos) unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de San Isidro a favor de la Municipalidad Provincial de Chincheros, departamento de Apurímac, a fin que sean destinados a reforzar las áreas de Desarrollo Social y de Servicios Públicos que tienen que ver directamente con los programas sociales que promueve dicha entidad, cuyas características de los bienes se detallan a continuación:

ite m	Nº	Placa	Clase	Marca	Modelo	año	valor contable	Combustible	Motor	Nº serie	Código Patrimonial	Año de Baja	Resolución de Baja
1	40-35	EUA-055	camioneta	Nissan	fronteir	2009	S/1.00	Gasolina	KA24806926Z	JN1CDCD22AX471960	678250000079	2020	RCAF N° 244- 2020-0800-
2	40-33	EUA-059	camioneta	Nissan	frontier	2009	S/1.00	Gasolina	KA24801050Z	JN1CDGD22AX471957	678250000077	2020	GAF/MSI

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Unidad de Almacén y realizar todos los trámites administrativos (verificación, cautela, y otros) necesarios respecto a la aceptación de donación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

POR TANTO:

Mando se REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01 + 01 copia del exp.
U.A 01 + 01 Copia del exp.
MSI 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE